

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Plan de Desarrollo

**Económico, Social y de Obras Públicas
para la Localidad de Bosa**

2005-2008

“Bosa incluyente y solidaria”

Acuerdo Local No. 004 de 2004

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
2004

ACUERDO LOCAL No. 004 DE 2004

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA. 2005-2008.

“BOSA INCLUYENTE Y SOLIDARIA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 69 numeral 1° y el Acuerdo 13 de 2000 en su Artículo 22.

ACUERDA

I PARTE PARTE GENERAL

TITULO I

FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTICULO 1°. Nuestro Plan de Desarrollo “Bosa Incluyente y Solidaria” se fundamenta en la construcción de oportunidades y condiciones para el ejercicio de los derechos humanos integrales de la población, disminuyendo las desigualdades existentes en el marco del Estado Social de Derecho, donde la administración y la comunidad propenderá por la mejora en la calidad de vida, dando un cabal cumplimiento a los principios y políticas generales establecidas en el presente Plan.

Visión de Nuestra Localidad

En cuatro años Bosa será una localidad incluyente donde la solidaridad sea su eje central, con altos niveles de pertenencia por parte de sus habitantes. Integrada social y regionalmente, accesible y segura, con sensibilidad frente a la conservación del ambiente, espacios públicos más humanos y dignos, con mejores condiciones y oportunidades de vida. Una localidad que cuente con una red de organizaciones fortalecidas, que trabajen reconociendo su diversidad.

Misión de la Administración Local

Contribuir a la mejora del bienestar en las condiciones de vida de los habitantes de la localidad, mediante acciones compartidas con la comunidad optimizando la inversión de los recursos públicos con transparencia.

TITULO II

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTICULO 2º. Objetivo General del Plan.

Construir colectiva y progresivamente una localidad incluyente y solidaria, mediante el fortalecimiento de procesos participativos que reconozcan e incluyan a mujeres y hombres comprometidos con el desarrollo del Estado Social de Derecho, que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una localidad donde la gestión pública sea efectiva y honesta, que propicie la confianza entre sus habitantes y entre éstos y sus autoridades y que se proyecte en el contexto distrital y regional en busca de mejores condiciones y oportunidades para alcanzar el desarrollo de proyectos de vida posibles.

ARTICULO 3º. Principios. Las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la administración son:

1. Solidaridad

Es un valor esencial para la convivencia en armonía entre la comunidad de Bosa, que implica tener sentido de la otra y del otro. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2. Autonomía

Significa reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Probidad

Consiste en actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano, para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan la ciudad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

4. Equidad

Consiste en dar a cada cual según su necesidad y demandar de cada cual según su capacidad. Para avanzar a una sociedad más justa, la equidad se expresa en acciones afirmativas para las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

5. Diversidad

La diversidad ha existido siempre, las personas somos diversas cada una en su individualidad y en cada momento de su vida. Se reconocerá la multiétnicidad y pluriculturalidad para las comunidades indígenas de la localidad y otros grupos étnicos.

6. Participación.

Dar la oportunidad para que la comunidad se involucre en la toma de decisiones y exprese en forma directa o a través de sus representantes en torno a las acciones, proyectos y programas de la

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

administración para evaluar, hacer sugerencias y recomendaciones que mejoren sus alcances e impacto, generándose una dinámica de corresponsabilidad.

ARTICULO 4º. **Políticas Generales del Plan de Desarrollo.** Las orientaciones o directrices que regirán la actuación pública de la administración Distrital, Local y de la comunidad son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública local estimulará la integración social y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias.

4. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

5. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

6. Cambio cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y la solidaridad.

7. Integración territorial para la sostenibilidad

Desde lo local se apoyará y fortalecerá el proceso de descentralización y desconcentración, y la integración urbano rural y regional desde una perspectiva sostenible de ciudad.

8. Generación de riqueza colectiva

Se apropiarán en la localidad las políticas económicas trazadas por el gobierno distrital, que permitan avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa con más y mejores oportunidades para todos y todas.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

9. Intervención para la equidad

El gobierno local será el garante de la redistribución de los beneficios económicos, para enfrentar de forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad. Buscará atender las necesidades específicas de diferentes sectores poblacionales dando prioridad a los grupos menos favorecidos.

10. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños.

Los derechos de las niñas y los niños tienen prioridad sobre los derechos de los demás. La administración y la comunidad concurrirán para garantizar su protección y socorro en toda circunstancia y su vinculación a programas de interés general.

11. Juventud

Se promoverá la inclusión de los y las jóvenes en los servicios sociales, se formarán y desarrollarán capacidades para que los jóvenes puedan asumir los diversos roles que les corresponde, se crearán oportunidades de formación para la vida productiva y como sujetos éticos, estéticos y políticos activos en los procesos de participación. Se articularán programas intersectoriales para la prevención integral de los riesgos a los que está expuesta la juventud.

12. Reconocimiento al Adulto y Adulta mayor : Se desarrollarán políticas que rescaten su experiencia, reconozca su vulnerabilidad y promueva la erradicación de prejuicios socioculturales que se generen en torno a ellos, fomentando su integración a la vida activa y comunitaria.

13. Seguridad Alimentaria

Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como la garantía de acceso y abastecimiento adecuado de alimentos y nutrientes, en un horizonte de sostenibilidad y como espacios de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado. A través de esta política se espera contribuir a la generación de empleo e ingresos en el marco de la integración regional, y a fomentar la construcción de capital social y la corresponsabilidad.

14. Empleo e Ingresos.

La política de generación de empleo y de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión, la cual debe ser desarrollada en una perspectiva de solución sostenible que lleve a transformar las acciones urgentes, como la lucha contra el hambre, en soluciones de largo plazo. Se basa en la utilización de potencial de la inversión pública para generar empleo y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y de fortalecimiento de la economía solidaria, de la famiempresa, de la micro, la pequeña y la mediana empresa.

15. Integración Internacional.

Desde la localidad se emprenderá una gestión de relaciones internacionales y realizar un acercamiento con ciudades, regiones y países a nivel internacional a fin de obtener cooperación técnica y recursos destinados a la ejecución de programas y proyectos para fortalecer la inversión local en acciones de impacto social.

16. Atención Integral a Personas con Discapacidad

Se promoverá acciones dirigidas a los habitantes de la localidad que sufren algún tipo de discapacidad, fortaleciendo procesos educativos y atención integral en salud que permita la mejora en la calidad de vida y su inclusión en la vida laboral de la localidad.

TITULO III

EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Políticas, Estrategias, Programas y Metas

ARTICULO 5°. Ejes Estructurales

En concordancia con el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia - Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión, el Plan de Desarrollo Bosa Incluyente y Solidaria, se estructura sobre tres ejes:

- Eje Social
- Eje Urbano Regional
- Eje de Reconciliación

CAPITULO 1°

EJE SOCIAL

ARTICULO 6°. Objetivo del Eje Social

Propiciar condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, permitiendo que todos y todas, en especial aquellas personas, grupos y comunidades más vulnerables, accedan a mejores condiciones de vida, reduciendo así la pobreza y la inequidad y avanzando en el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el aprovechamiento de sus capacidades.

ARTICULO 7°. Políticas del Eje Social

1. Protección, promoción y restablecimiento de derechos

Se orientará la acción pública hacia la promoción y protección de los derechos, especialmente a los de los niños y niñas y con una perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de los derechos e inclusión de los jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad. Se dará atención especial a la prevención de las causas que se asocian a la vulneración de los derechos y se sensibilizará en torno a la garantía de los mismos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

En una acción conjunta entre redes de servicios sociales, económicos, culturales y la comunidad se buscará garantizar progresivamente el derecho a la alimentación para los hombres y las mujeres de la localidad.

3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas

Se propiciarán condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral. Se reconoce a la familia como contexto primario de formación de la vivencia democrática y del desarrollo de los niños y niñas, por lo que se privilegiarán acciones para su

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

fortalecimiento. Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

4. Equidad en el acceso a servicios sociales

Mediante la ampliación y fortalecimiento de la oferta pública de servicios sociales culturales y recreativos, se brindará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, se trabajará hacia la garantía del acceso equitativo y se fortalecerá la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social.

5. Vinculación productiva

Se concertarán y apoyarán oportunidades para la potenciación del talento humano, la formación para el trabajo, la generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

6. Juventud con oportunidades

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en los diferentes programas, creando oportunidades y alternativas de construcción social. Se fomentará la formación y el desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles.

ARTICULO 8°. Estrategias del Eje Social

1. Garantía del derecho fundamental al alimento con prioridad en la población en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad. Se apoyarán acciones tendientes a garantizar condiciones óptimas de almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos mediante el fomento de cadenas de abastecimientos y la construcción efectiva de alianzas estratégicas con entidades e instituciones públicas y privadas en marco de la emergencia social.

2. Ampliación de la oferta y mejoramiento de la calidad de vida, mediante acciones integrales e intersectoriales en salud y educación con un enfoque de equidad de género, intergeneracional e intercultural que ofrezca igualdad de oportunidades para todos y todas.

3. Desarrollo de acciones integrales a la familia para el restablecimiento de derechos, erradicación de la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual, la violencia intrafamiliar que permitan la inclusión social.

4. Fortalecimiento del talento humano mediante acciones de formación para el trabajo, generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado; a partir de experiencias asociativas, comunitarias, solidarias y sociales; y la fami, la micro, la pequeña y la mediana empresa.

5. Apropiación de la Localidad de Bosa como entorno cultural, pedagógico, lúdico y recreodeportivo por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana y rural, atendiendo los lineamientos del Sistema Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

6. La Administración Local promoverá acciones que permitan coordinar la inclusión de todos y todas al Sistema Integral de Protección y Seguridad Social del Distrito – SIPSSD con criterios de corresponsabilidad.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

ARTICULO 9°. **Programas del Eje Social**

1. Bogotá sin hambre

La localidad suministrará alimentos y nutrientes a la población más pobre y vulnerable a través de suplementos, comedores infantiles y comunitarios y adelantará acciones de educación nutricional y alimentaria, en apoyo al programa bandera de la Administración Distrital y fomentará las cadenas alimentarias y redes de abastecimiento local promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de ingresos y empleo.

2. Más y mejor educación para todos y todas

Se realizarán todos los esfuerzos para garantizar y materializar el Derecho a la educación de la población de la localidad, realizando acciones que permitan aumentar la cobertura.

Así mismo se realizarán acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación y de recuperación y fortalecimiento los entornos pedagógicos en las Instituciones Educativas y Centros Educativos Distritales, incorporando a las comunidades educativas, bajo los criterios de disponibilidad, permanencia y pertinencia.

3. Salud para la vida digna

Intervenciones y acciones sectoriales e intersectoriales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y las familias para lograr comunidades, y hábitats saludables.

4. Restablecimiento de derechos e inclusión social

Acciones de protección y garantías al libre desarrollo de la personalidad de la población en general y en particular de los jóvenes; medidas para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual y mecanismos para su prevención, atención y sanción, generándose alternativas de apoyo a la población afectada. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia, dirigidas a las personas que por diversas circunstancias han perdido la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

Así mismo, se implementará acciones que promuevan y garanticen el respeto, la protección y la defensa de los derechos humanos, reconociendo al otro su autonomía y libertad, dando especial tratamiento a los grupos étnicos y a la población en condición de vulnerabilidad frente a las violencias.

Además se adelantarán acciones tendientes al fortalecimiento de unidades operativas locales que atiendan niños y niñas de 0 a 5 años, a fin de ampliar cobertura y garantizar una atención con calidad.

5. Cero tolerancia en el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil

Desvinculación laboral de los niños y las niñas a partir de la ampliación de oportunidades para las familias en educación, salud y oportunidades de formación y generación de ingreso para los padres.

6. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres

Se contribuirá a la realización plena de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres a través de la incorporación en el plan de una perspectiva de género.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

Generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y la formalización del trabajo y las actividades económicas que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas

8. Escuela Ciudad y Ciudad Escuela – La ciudad como un escenario de formación y aprendizaje

Hará de la ciudad, la localidad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen los aprendizajes de niños y niñas, jóvenes y personas adultas. Las instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta la Localidad de Bosa y la Ciudad de Bogotá.

9. Cultura para la inclusión social

Promoción del desarrollo cultural y artístico de la población, con énfasis en los sectores de menores ingresos y comunidades étnicas a partir de estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos culturales, a fin de fortalecer los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la localidad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

10. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la masificación de prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo reconociendo la diversidad y fortaleciendo lazos entre y con la comunidad.

ARTICULO 10°. Metas del Eje Social

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODO DE LA MEDICION
Bogotá sin hambre			
Dar continuidad a los comedores comunitarios de la Localidad que cobijen prioritariamente a la niñez, tercera edad, población en situación de desplazamiento y madres lactantes y gestantes con el fin de beneficiar 2.600 personas.	4.000 personas beneficiarias	Nro de personas beneficiarias.	Semestral
Financiar la cobertura actual de 2.950 refrigerios para <u>niños y niñas</u> estudiantes de media y secundaria en los colegios distritales de Bosa.	3.983 Niños y niñas	Nro de personas atendidas.	Anual
Cofinanciar la creación y/o dotación de 5 cinco restaurantes escolares para niños y niñas de colegios oficiales y/o en convenio.	N.A	Nro de restaurantes escolares creados, ampliados y/o dotados	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Realización de un diagnóstico agropecuario en las zonas rurales de la localidad.	N.A	% de avance	Semestral
Garantizar el apoyo a la comunidad agropecuaria para conformación del banco de alimentos y despensas agropecuarias	N.A	% de avance	Semestral
<i>Mas y mejor educación para todos y todas</i>			
Ampliar la cobertura en 1.000 cupos para <u>niños y niñas</u> en los colegios distritales y/o en convenios de la localidad.	N.A.	Nro de cupos creados	Semestral
Estimular el proceso de formación académica de los y las jóvenes de la localidad otorgando y/o cofinanciando becas para formación universitaria por año, para los 15 mejores bachilleres de las instituciones educativas distritales locales	N.A.	Nro de jóvenes beneficiados	Semestral
Garantizar la dotación de 4 Instituciones Educativas Distritales.	32	No. de instituciones dotadas	Anual
Apoyar la implementación y puesta en marcha de la Ciudadela Educativa El Porvenir a fin de prestar servicios educativos técnicos, tecnológicos y/o universitarios en la Localidad.	N.A.	No. Programa apoyado	Al final del Periodo
Cofinanciar la adecuación y dotación de tres aulas en las Instituciones Educativas Distritales, para atender a 300 <u>niños y niñas</u> con necesidades educativas especiales.	N.A.	No. de instituciones dotadas	Anual
<i>Salud para la vida digna</i>			
Ampliar la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillados mediante la construcción y/o terminación de 15000 metros lineales de redes	20.381 metros lineales	Nro de metros lineales construidos	Anual
Incrementar el acceso al servicio de salud a 8000 familias de la localidad, conforme al Modelo de Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario.	N.A.	Nro de familias atendidas	Anual
Cofinanciar la dotación a 2 hospitales de la localidad para mejorar la prestación de servicios de urgencias y pabellón materno infantil	Un hospital dotado	Nro de elementos entregados	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Cofinanciar la dotación de un centro de atención en salud	N.A.	Centro de Atención dotado	Anual
Promover la implementación de cuatro (4) programas integrales de promoción y prevención en consumo de sustancias psicoactivas y prácticas destructivas para 5000 niños y niñas, las y los jóvenes y madres y padres de familia de la localidad.	N.A.	Nro de personas beneficiadas	Anual
Promover la implementación de un programa integral plurianual de promoción y prevención de la salud mental que beneficie a 2000 <u>niños y niñas</u> , las y los jóvenes y adultos y adultas.	N.A.	Nro de personas beneficiadas	Anual
Garantizar la ejecución y puesta en marcha de 4 programas integrales para la promoción y prevención de la salud sexual y prácticas reproductivas dirigido a 2000 <u>beneficiari@s</u> de la localidad	Tres programas realizados 400 familias	Nro de personas beneficiadas	Anual
Implementar cuatro (4) campañas para la atención integral en salud a 1000 <u>niños y niñas</u> con discapacidad	630	Nro de personas atendidas	Anual
Cofinanciar el suministro de medicamentos a 1.000 adultos y adultas mayores en la localidad	N.A.	Nro de adultos y adultas mayores beneficiadas	Anual
<i>Restablecimiento de derechos e inclusión social</i>			
Dotar 372 HOBBS, 72 FAMIS, 3 casas vecinales y 3 jardines infantiles a fin de mejorar la atención y el servicio a la población infantil.	368 Hobbis	Nro de unidades dotadas	Semestral
Ampliar la cobertura de cupos para 3.000 niños y niñas en HOBBS, FAMIS, Casas Vecinales, Jardines Sociales y/o jardines comunitarios de la Localidad	N.A.	Nro de cupos creados	Anual
Realizar cuatro programas en atención integral a 1.500 adultos y adultas mayores	5.000 <u>adult@s</u> mayores	Nro de <u>Adult@s</u> mayores atendidas	Anual
Lograr la ampliación de la cobertura del subsidio económico para 500 adultos y adultas mayores.	N.A.	Nro de <u>Adult@s</u> mayores	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Implementar un programa anual de formación a líderes y lideresas-multiplicadores y multiplicadoras para fomentar el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, normas de convivencia y cultura ciudadana a fin de promover la inclusión social de los habitantes de la localidad	N.A.	Nro de Programas desarrollados	Anual
Desarrollar un programa integral de promoción, prevención y seguimiento a 2000 familias de la localidad víctimas de la violencia y/o maltrato intrafamiliar y apoyar el seguimiento a la remisión de casos comprobados para su judicialización.	N.A.	Nro de Programas desarrollados	Anual
<i>Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil</i>			
Desarrollar un programa integral de prevención y seguimiento a 1000 niños y niñas de la localidad víctimas del maltrato, la mendicidad y la explotación laboral.	N.A.	Nro de niños y niñas atendidas	Anual
<i>Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres</i>			
Dar continuidad al proyecto de profesionalización diversificada para 80 madres comunitarias y mujeres de la localidad	86 mujeres	Nro de personas capacitadas	Anual
<i>Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo</i>			
Capacitar a 100 beneficiarios y beneficiarias de la localidad en programas técnicos especializados que permitan la generación de empleos e ingresos.	N.A.	Nro de personas capacitadas	Semestral
Crear un programa local de apoyo a 50 iniciativas productivas desarrolladas en las Instituciones Educativas de la Localidad y organizaciones juveniles de la Localidad	N.A.	Nro de Iniciativas apoyadas	Anual
<i>Escuela Ciudad – Ciudad Escuela</i>			

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Implementar un programa de formación complementaria en colegios y escuelas de la localidad para visitar museos, parques y demás sitios de interés, que fortalezcan el proceso de aprendizaje y mejore la calidad de la educación, apoyando en el transporte e ingreso gratuito de 9.000 niños y niñas	N.A.	Nro de Niños beneficiados	Semestral
Implementar un programa de formación y construcción de nuevos conocimientos para 500 adultos y adultas de la localidad.	N.A	Nro de adultos beneficiados	Anual
<i>Cultura para la inclusión social</i>			
Garantizar la realización de dos programas de promoción y difusión de las manifestaciones culturales afrodescendientes e indígenas	Un programa	Nro de programas realizados	Anual
Apoyar la creación y representación de una comparsa de los grupos culturales locales.	Dos	Nro de Comparsa creada y apoyada	Anual
Fortalecer el funcionamiento de 12 clubes juveniles y apoyar la creación de 10 nuevos.	12 clubes existentes	Nro de Clubes fortalecidos Nro de Clubes Creados	Anual
Crear un Fondo Anual de Iniciativas de Organizaciones Culturales.	N.A.	Nro de Iniciativas Apoyadas	Anual
Desarrollar un programa anual de formación artística y cultural, en dos (2) o más disciplinas.	Un programa	Nro de Escuelas Apoyadas	Anual
Implementar un proyecto de dinamización artística en los parques culturales de la localidad.	N.A	Nro de proyectos	Anual
Asegurar mediante su financiación la realización de un festival del sol y la luna, una celebración del día del campesino y una feria del pueblo.	N.A	Nro de Eventos apoyados	Anual
Apoyar y fortalecer 2 festivales culturales y/o artísticos de interés cultural y patrimonio local.	4 eventos	Nro de eventos realizados	Anual
Fomentar 4 espacios de intercambio generacional entre las y los jóvenes, adultos y adultas, y adultos y adultas mayores.	N.A.	Nro de espacios de intercambio generados	Anual
<i>Recreación y deporte para todos y todas</i>			

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Promover la formación y fortalecimiento de Escuelas en 5 disciplinas deportivas por año para que coadyuven en la realización de los eventos deportivos y recreativos de la localidad.	6 Escuelas Deportivas	Nro de Escuelas de Formación realizadas	Anual
Fomentar la realización de 4 eventos deportivos y recreativos anuales dirigidos a toda la población de la localidad.	Tres eventos	Nro de eventos deportivos fortalecidos	Anual
Realizar 4 actividades recreativas y deportivas para la niñez, infancia y juventud que beneficien a 5000 niños y niñas.	N.A.	Nro de programas recreativos realizados Nro de <u>niños y niñas</u> beneficiados	Anual

CAPITULO 2°.
EJE URBANO REGIONAL

ARTICULO 11°. Objetivo del Eje Urbano Regional

Contribuir en el desarrollo de un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en su territorio que contribuya al crecimiento económico, la equidad y la inclusión social.

ARTICULO 12°. Políticas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat

El hábitat será un referente de identidad para las comunidades y un criterio rector para el ordenamiento del territorio a fin de elevar las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios dando prioridad a las zonas en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

2. Ciudad - Región

La localidad se articulará a la ciudad y hacia lo regional, bajo criterios de reciprocidad y cooperación, reconociendo la autonomía y la diversidad para propiciar el crecimiento económico y promover el desarrollo sostenible.

3. Co – petitividad y Competitividad

Se apoyará el fortalecimiento de las competencias del talento humano y de las instituciones, para un entorno productivo que genere confianza y haga posible la integración económica y social, encaminada a una sociedad más justa.

4. Sostenibilidad ambiental

Protección, preservación y recuperación del ambiente para asegurar la distribución equitativa de los

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

beneficios ambientales y procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad.

ARTICULO 13°. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Racionalización de los procesos de uso, ocupación del territorio y redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas, coordinando el cumplimiento de la función social y ecológica del suelo.
2. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a sus sitios de estudio, vivienda y/o trabajo, así como a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual a fin de reducir distancias, tiempos y costos asociados.
3. Apoyar acciones de conectividad física y virtual para promover y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos y las ciudadanas a bienes, servicios, equipamientos e información a través de la distribución equilibrada de la oferta de los mismos.
4. Apoyo para la ampliación y consolidación del sistema de espacio público a través de acciones relacionadas con construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso del sistema.
5. Participar activamente en el Sistema Distrital de Planeación, en coordinación con el Sistema de protección y seguridad Social, de Participación y de Información, para lograr la unidad de acción y mejorar la gestión y el control de las actuaciones públicas y privadas en el territorio local.
6. Aumento del componente de trabajo de la inversión pública y en obras de infraestructura sin sacrificar la calidad de la obra. Articulación con el sector privado y el tercer sector para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico. Fortalecer la economía social y de las pequeñas unidades de producción, prestación de servicios gestiones a favor de la asociatividad.

ARTICULO 14°. Programas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat desde los barrios y las UPZ

Favorecerá el desarrollo humano en el entorno más inmediato de las personas que permita a la comunidad la búsqueda de oportunidades y recursos para el mejoramiento integral de barrios, proyectos de vivienda nueva de interés prioritario, provisión de servicios públicos domiciliarios, renovación urbana, espacio público y protección del patrimonio cultural para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

3. Sostenibilidad urbano-rural

Reconocerá la relevancia del ámbito rural regional y desarrollará su complementariedad con el urbano, en términos de sostenibilidad, productividad, gobernabilidad e integración con los municipios vecinos.

5. Bogotá productiva

Impulsará el crecimiento de la productividad local, mediante la protección, ampliación y calificación de la demanda local y el fortalecimiento de colectivos de productores, especialmente la red de

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

empresarios sociales y MiPyMes. Se adelantarán acciones que generen valor agregado en todas las actividades a través de procesos asociativos

ARTICULO 15°. **Metas del Eje Urbano regional**

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODO DE LA MEDICION
Hábitat desde los barrios y las UPZ			
Mejorar las condiciones de trabajo de los vendedores ambulantes de la localidad, mediante la cofinanciación para la construcción de una plaza de mercado que permita la formalización de su actividad.	N.A.	Nro. de Plazas de Mercado construidas	Anual
Elevar la calidad de vida de los habitantes de los barrios de la localidad a través de la construcción y/o mantenimiento de 20.000 metros cuadrados de las vías locales y vías internas.	126.930 metros cuadrados	Nro de metros cuadrados construidos	Anual
Ampliar y mejorar la atención en salud mediante la cofinanciación de la construcción y/o ampliación de Centros de Atención en Salud y un CAMI.	N.A.	Nro de Centros Intervenidos	Anual
Terminación y/o adecuación del hogar infantil del ICBF en la localidad	N.A	Nro de jardines adecuados y/o terminados	Anual
Garantizar la cofinanciación para la construcción, ampliación y/o adecuación de 5 sedes de Instituciones Educativas Distritales de la Localidad.	5 sedes de Instituciones Educativas Distritales	Nro de sedes construidas, ampliadas y/o adecuadas.	Anual
Realizar los estudios, diseños, construcción y/o terminación de 4 salones comunales y realizar la compra y/o consecución de los terrenos, estudios, diseños y construcción de la sede de la Casa de la Participación Local y ASOJUNTAS	8 salones comunales	Nro de salones construidos y/o terminados	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Dotar de equipos y mobiliarios a 9 salones comunales de los barrios de la localidad y la sede de la Casa de la Participación Local y ASOJUNTAS	Salones comunales	Nro de salones dotados	Anual
Financiar la construcción de la casa de la Cultura indígena	N.A.	Nro de casa de la cultura creada y fortalecida.	Anual
Cofinanciar la implementación de programas de reubicación para la población en zonas de amenazas y alto riesgo, ubicadas en la ronda del río Tunjuelito.	N.A.	Nro de programas cofinanciados	Anual
Desarrollar un programa de reforestación, arborización, construcción y/o mantenimiento de 20 zonas verdes para la recreación pasiva y recreación activa.	16 zonas verdes y parques	Nro de zonas verdes y parques de recreación pasiva y activa intervenidos	Anual
Fortalecer el proceso de educación ambiental mediante la realización de 5 campañas ambientales en colegios y escuelas de la localidad.	N.A.	Nro de campañas realizadas	Anual
Implementar un programa de capacitación permanente en educación y sensibilización ambiental, normativa y de saneamiento básico dirigido a los sectores comunitarios, industriales y comerciales.	31 campañas	Nro de programas realizados	Anual
Desarrollar un programa de fortalecimiento de la Mesa Ambiental en la localidad de Bosa	N.A.	Nro de programas realizados	Anual
Sostenibilidad Urbano rural			
Mejorar los niveles de producción de alimentos en la localidad mediante la ejecución de un programa de asistencia técnica en agricultura urbana.	Tres programas	Nro de programas de asistencia técnica realizada	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Garantizar la sostenibilidad del nicho ecológico del Humedal Tibanica con la realización de 2 campañas educativas para su recuperación, mantenimiento y defensa.	6 Campañas	Nro de campañas realizadas	Anual
Cofinanciar dos (2) programas de mejoramiento de la cuenca del río Tunjuelito que aseguren su mantenimiento y sostenibilidad para mitigar las amenazas y riesgos hacia la población vulnerable.	N.A.	Nro de programas de mejoramiento realizados	Anual
<i>Bogotá Productiva</i>			
Crear un programa plurianual de apoyo, optimización y fortalecimiento a empresas asociativas y/o sociales de la localidad con énfasis en mujeres y hombres cabeza de hogar.	534 madres cabeza de familia capacitadas	Nro de mujeres cabeza de hogar capacitadas y asociadas	Anual
Crear un sistema de información local central de industria y comercio, profesionales, artes y oficios de ciudadanos y ciudadanas residentes en la localidad para Gestionar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, ante las empresas contratistas para la generación de empleo de los habitantes de la localidad.	N.A.	Nro de personas contratadas.	Anual
Crear y poner en marcha un programa de apoyo económico - materia prima y equipo - y de mantenimiento a los empresarios sociales (EAT, Cooperativas de Trabajo Asociado unifamiliares, bifamiliares) de la localidad	N.A.	Nro de empresarios sociales	Anual

CAPITULO 3°

EJE DE RECONCILIACIÓN

ARTICULO 16°. Objetivo del Eje de Reconciliación

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación entre los habitantes de la ciudad.

ARTICULO 17°. Políticas del Eje de Reconciliación

1. Derechos Humanos y cultura de convivencia

Se adelantarán acciones de promoción y consolidación de una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias.

2. Seguridad para la Ciudad

Se fortalecerán los mecanismos institucionales y comunitarios para la prevención y el control a la violencia y la delincuencia, y la conservación del orden público en la localidad en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

3. Participación

Se promoverá en la localidad la participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones en las dinámicas propias de ejercicio y control de la gestión pública.

4. Prevención de riesgos y atención de emergencias

Se fortalecerá la capacidad de los organismos locales para brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias originadas por eventos de origen natural y antrópico.

5. Descentralización

Apoyar el proceso de descentralización, el fortalecimiento institucional y el control ciudadano.

6. Inclusión Económica

Se integrarán actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado, a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía en la localidad.

ARTICULO 18°. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Propiciar espacios para el mejoramiento de las relaciones sociales solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia en las comunidades mediante acciones de prevención y atención temprana de situaciones conflictivas, fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el sistema de justicia comunitaria y la capacidad de respuesta ciudadana a las diversas manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan la localidad.

2. Apoyo institucional en la optimización de la oferta de servicios de justicia que se encuentran a cargo de la localidad, mejorando su eficacia, acceso y celeridad en los trámites y procesos a fin de que el ciudadano pueda acceder a éste servicio.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

3. Desarrollo de la democracia participativa mediante el fortalecimiento de espacios de deliberación, el acceso ciudadano a información, capacitación y organización en lo local donde se reconozca la diversidad étnica, de género, generacional y cultural.

4. Coordinación y gestión interinstitucional para atender los asuntos de emergencias, seguridad ciudadana, orden público y desarrollo de la resistencia civil como actitud frente a las manifestaciones conflictivas y de violencia.

5. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales generen procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto de las instituciones como en las organizaciones sociales participantes.

ARTICULO 19°. Programas del Eje de Reconciliación

1. Gestión pacífica de conflictos

Apoyo en la consolidación y puesta en marcha del Sistema Distrital de Justicia, y coordinación permanente con los actores de convivencia, las Unidades de Mediación y Conciliación, Jueces de Paz y Reconsideración y Casas de Justicia. Así mismo se generará y consolidará en la comunidad local, una cultura que promueva la utilización de mecanismos pacíficos para la resolución de los conflictos que propenda por el respeto y garantía de los derechos.

3. Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización ó vulnerabilidad frente a la violencia con perspectivas de derechos humanos y derecho internacional humanitario

Desarrollará acciones tendientes a la atención integral de poblaciones en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, en el marco de la política distrital, teniendo en cuenta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario

6. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público

Adelantará de manera simultánea acciones de coordinación interinstitucional, fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y comunitarios presentes en la localidad.

8. Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos

Adelantará promoción hacia la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la localidad en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

ARTICULO 20°. Metas del Eje de Reconciliación

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODO DE LA MEDICION
Gestión pacífica de conflictos			

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Brindar el apoyo logístico necesario para cinco (5) agrupaciones sociales de seguridad y/o actores voluntarios y voluntarias de convivencia (promotores y promotoras de convivencia, jueces y juezas de paz y de reconsideración, mediadores y mediadoras comunitarios y conciliadores y conciliadoras en equidad)	N.A.	Nro de organizaciones apoyadas.	Anual
Complementar las acciones de convivencia ciudadana adelantadas en los puntos de atención comunitaria mediante la implementación de un programa de promoción de resolución de conflictos y un programa de prevención directa.	N.A.	Nro programas realizados.	Anual
Realizar una campaña de sensibilización a la ciudadanía para fomentar el Respeto a la protesta organizada y pacífica	N.A.	Nro campañas realizadas	Anual
Mejorar la seguridad ciudadana en la localidad mediante la realización de 10 campañas de desarme y defensa por la vida.	N.A.	Nro campañas realizadas	Anual
<i>Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización ó vulnerabilidad frente a la violencia con perspectivas de derechos humanos y derecho internacional humanitario</i>			
Brindar oportunidades a la población desplazada con la implementación de un programa de atención integral que les garantice su estabilidad en la localidad.	N.A.	Nro de personas atendidas	Semestral
<i>Atención integral de violencia, delincuencia y orden público</i>			
Reducir los índices de violencia y delincuencia en la localidad, con la implementación y puesta en marcha de un programa para el fortalecimiento de la Policía Nacional.	Tres programas realizados	Nro programas implementados	Anual

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Facilitar la conformación de 150 Frentes de seguridad ciudadana para proteger la estabilidad de los ciudadanos de la localidad.	44 frentes creados	Nro de frentes conformados	Anual
<i>Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos</i>			
Fortalecer y dotar el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias locales, existentes en el Comité Local de Emergencias.	Dotación CLE	Nro de implementos entregados	Anual
Formulación e implementación de un Plan Institucional de Respuesta a emergencias complementario a través del CLE	Un Plan	Nro de planes implementados	Anual

TITULO III

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

CAPITULO 1°

GESTION PÚBLICA HUMANA

ARTICULO 21°. Objetivo de la Gestión Pública Humana.

Apoyar el fortalecimiento de la gestión institucional haciéndola humana, sostenible y eficaz para garantizar la materialización y el respeto de los derechos constitucionales y legales. La administración local avanzará decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación, la información, la desconcentración, la descentralización y la seguridad.

ARTICULO 22°. Políticas para una gestión pública humana.

1. La Institucionalidad pública debe transformarse y desarrollarse en concordancia con las demandas cada vez mayores de la localidad.
2. El servicio oportuno y adecuado a los ciudadanos y ciudadanas, buscando un mayor acercamiento y una interacción más abierta, transparente e incluyente de la Administración con toda la comunidad.
3. El talento humano al servicio de la Administración Local garantizará el fortalecimiento de sus competencias y habilidades y la construcción de una cultura organizacional ética y de servicio.
4. Los programas y acciones de la Administración Local se realizarán dentro de un modelo de gestión ágil, transparente y moderna que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del plan de inversiones de la Localidad se desarrollará con un manejo responsable en el que prevalezca su sostenibilidad.
6. La información disponible, oportuna y veraz será un soporte fundamental para la rendición de cuentas y el control social.
7. Dotar a las comunidades organizadas de procesos y medios de comunicación que serán una de las bases para la participación social, el fortalecimiento de la gobernabilidad y la legitimidad de la administración local.

ARTICULO 23°. Estrategias para una gestión pública humana.

1. El impulso al desarrollo institucional integral local.
2. El fortalecimiento progresivo de la localidad en autonomía, capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera, comunicacional e informática.
3. El mejoramiento del servicio de atención y solución a los requerimientos de la ciudadanía.
4. . EL Fortalecimiento fiscal y financiero de la localidad.
5. Ser parte activa de los sistemas distritales de Información y Comunicación, Planeación y Participación, entre otros.
6. La promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.
7. La aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente

ARTICULO 24°. Programas de gestión pública humana.

1. Administración Moderna y Humana

Garantizará la adecuación, preparación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad para atender, en el marco de la descentralización y la desconcentración de funciones, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano-regional, la reconciliación y la participación.

2. Localidades Modernas y eficaces

Promoverá la adecuación, preparación y fortalecimiento de las instituciones locales a partir del desarrollo de acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática, para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad.

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

4. Bogotá transparente y efectiva

Fortalecerá las acciones de control interno, seguimiento y evaluación de la gestión de la administración local y la coordinación de esfuerzos para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

6. Comunicación para la solidaridad

Posibilitará procesos y medios de comunicación en manos de las comunidades organizadas que lleve a la creación de comités de comunicaciones, enlazados en red y acompañados por la administración local en función de fortalecer la gobernabilidad.

ARTICULO 25°. **Metas de gestión pública humana.**

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODO DE LA MEDICION
Identificar y establecer mecanismos para el fortalecimiento de los canales de comunicación entre las comunidades, entidades locales y la administración local a través de comunicados, prensa, televisión, Internet y radio.	Periódico y espacios radiales	Nro de mecanismos implementados	Anual
Apoyar los procesos de capacitación a comunidades organizadas con el fin de constituir comités de comunicaciones.	Talleres de capacitación en prensa	Comité conformado	Anual
Patrocinar el proceso organizativo de los grupos étnicos de la localidad.	N.A.	Nro de Procesos fortalecidos	Anual
Creación y fortalecimiento del Consejo Local de Comunicaciones, Consejo Local para la Recreación y Deporte, Consejo Local de Educación	N.A.	Creación y puesta en marcha del Consejo Local de Educación.	Anual
Financiar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Junta Administradora Local, la Alcaldía Local e instancias de participación local.	Sede Alcaldía Local - JAL	Nro de adecuaciones realizadas	Al final del periodo

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Fortalecer los procesos existentes para adquisición, reposición, administración, operación y/o mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada de la localidad.	Maquinaria	Nro de procesos realizados.	Anual
Mantener la continuidad y sostenibilidad del Vivero Local para apoyar las campañas ambientales.	Un vivero	% de continuidad en la prestación del servicio en la localidad	Anual
Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la administración local.		Tiempo de respuesta de la administración.	Anual
Cofinanciar con la administración central la reglamentación de las UPZ de la Localidad a través de las Fichas Normativas y gestionar la legalización de barrios de la localidad	N.A.	Nro de UPZ reglamentadas.	Al final del Periodo.
Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la Localidad	Sistema de Información Geográfica	Sistema de Información Geográfico fortalecido	Anual
Generar mecanismos para apoyar la totalidad de los procesos y eventos de planeación participativa locales.	4 eventos	Nro de procesos y eventos realizados con alta participación de la comunidad.	Anual
Efectuar el pago oportuno de los honorarios y seguro de los ediles de la Localidad.		Pagos oportunos	Anual
Fortalecer y apoyar al Consejo de Planeación Local y demás instancias de participación ciudadana en la localidad.	Consejo de Planeación Local, Juventud, Cultura	Nro. De Consejos Locales fortalecidos	Anual

CAPITULO 2°

PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTICULO 26°. Coordinación Interinstitucional y Local

La coordinación interinstitucional será el mecanismo fundamental para la ejecución de este Plan y permitirá incorporar en las acciones locales un alto componente de participación ciudadana. Lo anterior se logrará en lo fundamental, a través del Objetivo de Gestión Pública Humana, el₂₅

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.

La inclusión de la calidad en los Sistemas Distritales de Protección y Seguridad Social, Planeación, Participación e Información; el fortalecimiento institucional y la participación en la Red Distrital de Comunicaciones son propósitos que garantizarán el desarrollo suficiente de este plan y darán sostenibilidad a las acciones que se propone.

ARTICULO 27°. Mecanismos de Coordinación con otros niveles de gobierno.

El logro de resultados del Plan depende de la acción coordinada y concertada de las entidades locales y de las entidades del Distrito que desarrollan proyectos en el territorio local entre sí y con otros actores sociales locales.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTICULO 28°. Proyección de Recursos Financieros

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Bosa Incluyente y Solidaria" asciende a **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$57.082.664.376).**

ARTICULO 29°. Inversión por componentes del Plan

La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes: Eje Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo Gestión Pública Humana.

La inversión por componentes se distribuye así:

AÑO	EJE SOCIAL		EJE URBANO REGIONAL		EJE RECONCILIACIÓN		GESTIÓN PÚBLICA	
2005	55.0%	\$ 7.848	32.0%	\$4.566	3.0%	\$428	10%	\$1,427
2006		\$ 7.848		\$4.566		\$428		\$1,427
2007		\$ 7.848		\$4.566		\$428		\$1,427
2008		\$ 7.848		\$4.566		\$428		\$1,427
	TOTAL	\$31.395	TOTAL	\$ 18.266	TOTAL	\$ 1.712	TOTAL	\$ 5.708

Cifras en millones de pesos a precios constantes 2004

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

ARTICULO 30°. Financiación del Plan

El Plan de Desarrollo Local "Bosa Incluyente y Solidaria" estará financiado con recursos propios y las transferencias del Nivel Central, las cuales son :

VIGENCIA	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL
2005	\$ 14,000,000	\$ 14,256,666,094	\$ 14,270,666,094
2006	\$ 14,000,000	\$ 14,256,666,094	\$ 14,270,666,094
2007	\$ 14,000,000	\$ 14,256,666,094	\$ 14,270,666,094
2008	\$ 14,000,000	\$ 14,256,666,094	\$ 14,270,666,094
TOTAL	\$ 56,000,000	\$ 57,026,664,376	\$ 57,082,664,376

ARTICULO 31°. Inversión de Recursos de las Entidades Distritales en la Localidad

Se realizará a través de los Planes Maestros y presupuestos anuales de las diferentes entidades del nivel distrital. Este componente debe ser fortalecido a través del mejoramiento de niveles de gestión local y de coordinación de las acciones que desarrolla cada una de las entidades en la Localidad.

ARTICULO 32°. Cofinanciación y Participación Local.

La inversión local se optimizará a través de esquemas de cooperación internacional y cofinanciación entre la nación, el gobierno distrital y otras administraciones locales con necesidades afines, en los cuales se potencializará el Fondo de Desarrollo Local de Bosa como contrapartidas, para la celebración de convenios, que permitan obtener ahorros a escala en proyectos de gran impacto social y consecuentes con coherencia entre la planeación local y distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Se ajustará el modelo de asignación de recursos a las localidades a partir de los criterios de eficiencia y equidad.

ARTICULO 33°. Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo local – presupuestos plurianuales

El Plan Plurianual de Inversiones estará conformado por:

- Presupuesto plurianual de los programas
- Presupuesto plurianual de los PGI
- Presupuesto plurianual de los PEL y PEZ

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

ARTICULO 34°. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual por Programas.

Allí se fijan los montos indicativos de recursos que están asignados por eje y programa del Plan, en cada uno de los cuatro años, la cual se encuentra incorporada en el cuadro número 1

ARTICULO 35°. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual por Proyectos de Gran Impacto - PGI.

Se refiere a los proyectos que según sus características brindan solución a problemas estructurales comunes a varias de las zonas definidas en nuestra localidad. Para la Localidad de Bosa se definieron PGI que se encuentran incorporados en el cuadro número 2

ARTICULO 36°. Plan Plurianual De Inversiones - Presupuesto Plurianual Por Propuestas estratégicas local y zonal – PEL y PEZ.

Se encuentran las soluciones integrales y de impacto orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestra localidad. Esta información se encuentra incorporada en el cuadro número 3

ARTICULO 37°. Racionalización del gasto y equidad en la inversión

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, que implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la localidad y la ciudad, permitiendo así financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión

Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y conseguir que la eficiencia y la eficacia, se conviertan en prioridades institucionales

ARTICULO 38°. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. Su ejecución anualmente corresponderá a lo aprobado y definido en el Plan de Inversiones del Presupuesto Anual de la localidad y quedará sujeta al comportamiento de los ingresos. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados para la localidad, se harán los ajustes pertinentes al Plan de Inversiones a través de los presupuestos anuales.

ARTICULO 39°. Evaluación y Seguimiento del Plan

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

Acorde a lo establecido en el Acuerdo 013 de 2000 el Consejo de Planeación Local y las Comisiones de Trabajo se reunirán con el fin de adelantar un proceso de acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Local conforme a lo concertado durante los Encuentros Ciudadanos.

El Alcalde Local efectuará la evaluación de la gestión y resultados alcanzados en la ejecución Plan de Desarrollo Local y presentará informes semestrales a la Junta Administradora local, al Consejo de Planeación Local y a la comunidad.

ARTICULO 40°. Vigencia

El presente Acuerdo Local rige a partir del 1 de enero de 2005, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

GUILLERMO H. BASTIDAS CASTAÑO
Presidente JAL de Bosa

LIGIA S. GOMEZ LANDAZABAL
Secretaria General JAL Bosa

El Alcalde Local de Bosa sanciona el presente acuerdo, a los
de dos mil cuatro (2004)

días del mes de

RUBEN DARIO CARDONA SALAMANCA
Alcalde Local de Bosa

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

ANEXO
CUADRO No. 1

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA						
PROYECTO DE ACUERDO PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2005-2008						
BOSA INCLUYENTE Y SOLIDARIA						
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES						
AÑO	TOTAL ANUAL		EJE SOCIAL	EJE URBANO REGIONAL	EJE RECONCILIACION	GESTION PUBLICA
2005	\$ 14.270.666.094.00	%	\$ 7.848.866.352	\$ 4.566.613.150	\$ 428.119.983	\$ 1.427.066.609
2006	\$ 14.270.666.094.00		\$ 7.848.866.352	\$ 4.566.613.150	\$ 428.119.983	\$ 1.427.066.609
2007	\$ 14.270.666.094.00		\$ 7.848.866.352	\$ 4.566.613.150	\$ 428.119.983	\$ 1.427.066.609
2008	\$ 14.270.666.094.00		\$ 7.848.866.352	\$ 4.566.613.150	\$ 428.119.983	\$ 1.427.066.609
TOTAL PLAN	\$ 57.082.664.376.00		\$ 31.395.465.407	\$ 18.266.452.600	\$ 1.712.479.931	\$ 5.708.266.438
EJES Y OBJETIVO		DISTRIB	2005	2006	2007	2008
EJE SOCIAL		100%	\$ 7.867.991.352	\$ 7.867.991.352	\$ 7.867.991.352	\$ 7.791.491.352
Bogotá sin hambre		25%	\$ 1.935.052.675	\$ 1.935.052.675	\$ 1.935.052.675	\$ 1.935.052.675
Mas y mejor educación para todos y todas		15%	\$ 1.214.441.527	\$ 1.214.441.527	\$ 1.214.441.527	\$ 1.214.441.527
Salud para la vida digna		33%	\$ 2.561.535.800	\$ 2.561.535.800	\$ 2.561.535.800	\$ 2.561.535.800
Reestablecimiento de derechos e inclusión social		13%	\$ 999.611.350	\$ 999.611.350	\$ 999.611.350	\$ 999.611.350
Cero tolerancia con el trabajo, el maltrato y la explotación infantil		1%	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000
Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres		1%	\$ 76.500.000	\$ 76.500.000	\$ 76.500.000	\$ -
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo		2%	\$ 158.647.673	\$ 158.647.673	\$ 158.647.673	\$ 158.647.673
Escuela Ciudad - Ciudad Escuela		1%	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000	\$ 77.500.000
Cultura para la inclusión social		6%	\$ 453.713.664	\$ 453.713.664	\$ 453.713.664	\$ 453.713.664
Recreación y deporte para todos y todas		4%	\$ 313.488.664	\$ 313.488.664	\$ 313.488.664	\$ 313.488.664
EJE URBANO REGIONAL		100%	\$ 4.547.488.150	\$ 4.547.488.150	\$ 4.547.488.150	\$ 4.623.988.150
Habitat desde los barrios y las UPZ		87%	\$ 3.942.068.808	\$ 3.942.068.808	\$ 3.942.068.808	\$ 4.018.568.808
Habitat urbano-rural		3%	\$ 127.500.000	\$ 127.500.000	\$ 127.500.000	\$ 127.500.000
Bogotá productiva		10%	\$ 477.919.342	\$ 477.919.342	\$ 477.919.342	\$ 477.919.342
EJE DE RECONCILIACION		100%	\$ 428.119.982	\$ 428.119.982	\$ 428.119.982	\$ 428.119.982
Gestión pacífica de conflictos		18%	\$ 77.061.597	\$ 77.061.597	\$ 77.061.597	\$ 77.061.597
Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia.		19%	\$ 79.630.317	\$ 79.630.317	\$ 79.630.317	\$ 79.630.317
Atención integral de violencia, delincuencia y orden público		45%	\$ 191.099.518	\$ 191.099.518	\$ 191.099.518	\$ 191.099.518
Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos		19%	\$ 80.328.550	\$ 80.328.550	\$ 80.328.550	\$ 80.328.550
OBJETIVO DE GESTION PUBLICA		100%	\$ 1.427.066.610	\$ 1.427.066.610	\$ 1.427.066.610	\$ 1.427.066.610
Administración Moderna y Humana		60%	\$ 860.003.510	\$ 860.003.510	\$ 860.003.510	\$ 860.003.510
Localidades Modernas y Eficaces		28%	\$ 399.578.650	\$ 399.578.650	\$ 399.578.650	\$ 399.578.650
Bogotá transparente y efectiva		6%	\$ 85.623.996	\$ 85.623.996	\$ 85.623.996	\$ 85.623.996
Comunicación para la solidaridad		6%	\$ 81.860.453	\$ 81.860.453	\$ 81.860.453	\$ 81.860.453
TOTAL ANUAL	\$ 14.270.666.094		\$ 14.270.666.094	\$ 14.270.666.094	\$ 14.270.666.094	\$ 14.270.666.094

ANEXO
CUADRO No.2

PROYECTOS DE GRAN IMPACTO

EJE	PROGRAMA	META	TIPO DE PROYECTO
EJE SOCIAL	Bogotá sin hambre	Dar continuidad a los comedores existentes en la Localidad que cobijen prioritariamente a la niñez y tercera edad con el fin de beneficiar 2.600 personas.	PGI
EJE SOCIAL	Bogotá sin hambre	Financiar la cobertura actual de 2.950 refrigerios para <u>niños y niñas</u> estudiantes de primaria y secundaria en los colegios distritales de Bosa.	PGI
EJE SOCIAL	Mas y mejor educación para todos y todas	Ampliar la cobertura en 1.000 cupos para <u>niños y niñas</u> en los colegios distritales y/o en convenios de la localidad.	PGI
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Ampliar la cobertura de cupos para 3.000 niños y niñas en HOBBSIS, FAMIS, Casas Vecinales, Jardines Sociales y/o jardines comunitarios de la Localidad.	PGI
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Elevar la calidad de vida de los habitantes de los barrios de la localidad a través de la construcción y/o mantenimiento de 20.000 metros cuadrados de las vías locales y vías internas.	PGI

**ANEXO
 CUADRO No.3**

PROYECTOS ESTRATEGICOS LOCALES Y ZONALES

EJE	PROGRAMA	META	TIPO DE PROYECTO
EJE SOCIAL	Bogotá sin hambre	Cofinanciar la creación y/o dotación de 5 cinco restaurantes escolares para niños y niñas de colegios oficiales y/o en convenio	PEL
EJE SOCIAL	Mas y mejor educación para todos y todas	Estimular el proceso de formación académica de los y las jóvenes de la localidad otorgando becas para formación universitaria, para los 10 mejores bachilleres de las instituciones educativas distritales.	PEL
EJE SOCIAL	Mas y mejor educación para todos y todas	Garantizar la dotación de 4 Instituciones Educativas Distritales.	PEL
EJE SOCIAL	Mas y mejor educación para todos y todas	Apoyar la implementación y puesta en marcha de la Ciudadela Educativa El Porvenir en a fin de prestar servicios educativos técnicos, tecnológicos y/o universitarios en la Localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Mas y mejor educación para todos y todas	Cofinanciar la adecuación y dotación de tres aula en las Instituciones Educativas Distritales, para atender a 300 <u>niños y niñas</u> con necesidades educativas especiales.	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Ampliar la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado mediante la construcción y/o terminación de 15000 metros lineales de redes	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Incrementar el acceso al servicio de salud a 8000 familias de la localidad, conforme al Modelo de Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario.	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Cofinanciar la dotación a 2 hospitales de la localidad para mejorar la prestación de servicios de urgencias y pabellón materno infantil	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Cofinanciar la dotación de un centro de atención médica inmediata –CAMI	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Promover la implementación de cuatro (4) programas integrales de promoción y prevención en consumo de sustancias psicoactivas y prácticas destructivas para 5000 niños y niñas, las y los jóvenes y madres y padres de familia de la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Promover la implementación de un programa integral plurianual de promoción y prevención de la salud mental que beneficie a 2000 <u>niños y niñas</u> , las y los jóvenes y adultos y adultas.	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Garantizar la ejecución y puesta en marcha de 4 programas integrales para la promoción y prevención de la salud sexual y prácticas reproductivas dirigido a 2000 <u>beneficiarios</u> y beneficiarias de la localidad	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Implementar cuatro (4) campañas para la atención integral en salud a 1000 <u>niños y niñas</u> con discapacidad	PEL
EJE SOCIAL	Salud para la vida digna	Cofinanciar el suministro de medicamentos a 1.000 adultos y adultas mayores en la localidad.	
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Dotar 372 HOBIBIS, 72 FAMIS, 3 casas vecinales y 3 jardines infantiles a fin de mejorar la atención y el servicio a la población infantil.	PEL
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Realizar cuatro programas en atención integral a 1.500 adultos y adultas mayores	PEL
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Lograr la ampliación de la cobertura del subsidio económico para 500 <u>adultos y adultas</u> mayores.	PEL
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Implementar un programa anual de formación a líderes y lideresas- multiplicadores y multiplicadoras para fomentar el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, normas de convivencia y cultura ciudadana a fin de promover la inclusión social de los habitantes de la localidad	PEL
EJE SOCIAL	Restablecimiento de derechos e inclusión social	Desarrollar un programa integral de promoción, prevención y seguimiento a 2000 familias de la localidad víctimas de la violencia y/o maltrato intrafamiliar y apoyar el seguimiento a la remisión de casos comprobados para su judicialización.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008**Acuerdo Local No. 04 de 2004****Junta Administradora Local de Bosa**

EJE SOCIAL	<i>Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil</i>	Desarrollar un programa integral de prevención y seguimiento a 1000 niños y niñas de la localidad víctimas del maltrato, la mendicidad y la explotación laboral.	PEL
EJE SOCIAL	<i>Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres</i>	Dar continuidad al proyecto de profesionalización diversificada para 80 madres comunitarias y mujeres de la localidad	PEL
EJE SOCIAL	<i>Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo</i>	Capacitar a 100 beneficiarios y beneficiarias de la localidad en programas técnicos especializados que permitan la generación de empleos e ingresos.	PEL
EJE SOCIAL	<i>Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo</i>	Crear un programa local de apoyo a 50 iniciativas productivas desarrolladas en las Instituciones Educativas y Organizaciones Juveniles de la Localidad.	PEL
EJE SOCIAL	<i>Escuela Ciudad – Ciudad Escuela</i>	Implementar un programa de formación complementaria en colegios y escuelas de la localidad para visitar museos, parques y demás sitios de interés, que fortalezcan el proceso de aprendizaje y mejore la calidad de la educación, apoyando en el transporte e ingreso gratuito de 9.000 niños y niñas	PEL
EJE SOCIAL	<i>Escuela Ciudad – Ciudad Escuela</i>	Implementar un programa de formación y construcción de nuevos conocimientos para 500 adultos y adultas de la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	<i>Cultura para la inclusión social</i>	Garantizar la realización de dos programas de promoción y difusión de las manifestaciones culturales afrodescendientes e indígenas	PEL
EJE SOCIAL	<i>Cultura para la inclusión social</i>	Apoyar la creación y representación de una comparsa de los grupos culturales locales.	PEL
EJE SOCIAL	<i>Cultura para la inclusión social</i>	Fortalecer el funcionamiento de 12 clubes juveniles y apoyar la creación de 10 nuevos.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Crear un Fondo Anual de Iniciativas de Organizaciones Culturales.	PEL
EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Desarrollar un programa anual de formación artística y cultural, en dos (2) o más disciplinas.	PEL
EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Implementar un proyecto de dinamización artística en los parques culturales de la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Asegurar mediante su financiación la realización de un festival del sol y la luna, una celebración del día del campesino y una feria del pueblo.	PEL
EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Apoyar y fortalecer 2 festivales culturales y/o artísticos de interés cultural y patrimonio local.	PEL
EJE SOCIAL	Cultura para la inclusión social	Fomentar 4 espacios de intercambio generacional entre las y los jóvenes, adultos y adultas y adultos y adultas mayores.	PEL
EJE SOCIAL	Recreación y deporte para todos y todas	Promover la formación y fortalecimiento de Escuelas en 5 disciplinas deportivas por año para que coadyuven en la realización de los eventos deportivos y recreativos de la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Recreación y deporte para todos y todas	Fomentar la realización de 4 eventos deportivos y recreativos anuales dirigidos a toda la población de la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Recreación y deporte para todos y todas	Realizar 4 actividades recreativas y deportivas para la niñez, infancia y juventud que beneficien a 5000 niños y niñas.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Mejorar las condiciones de trabajo de los vendedores ambulantes de la localidad, mediante la cofinanciación para la construcción de una plaza de mercado que permita la formalización de su actividad.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Ampliar y mejorar la atención en salud mediante la cofinanciación de la construcción y/o ampliación de Centros de Atención Médica en salud y un CAMI.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Terminación y/o adecuación del hogar infantil del ICBF en la localidad	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Garantizar la cofinanciación para la construcción, ampliación y/o adecuación de 5 sedes de Instituciones Educativas Distritales de la Localidad.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Realizar los estudios, diseños, construcción y/o terminación de 4 salones comunales y realizar la compra y/o consecución de los terrenos, estudios, diseños y construcción de la sede de la Casa de la Participación Local y ASOJUNTAS	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Dotar de equipos y mobiliarios a 9 salones comunales de los barrios de la localidad y la sede de la Casa de la Participación Local Y ASOJUNTAS	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Cofinanciar la implementación de programas de reubicación para la población en zonas de amenazas y alto riesgo, ubicadas en las ronda del Río Tunjuelito.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Desarrollar un programa de reforestación, arborización, construcción y mantenimiento de 20 zonas verdes para la recreación pasiva y otras zonas de recreación activa.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Fortalecer el proceso de educación ambiental mediante la realización de 5 campañas ambientales en colegios y escuelas de la localidad.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Implementar un programa de capacitación permanente en educación y sensibilización ambiental, normativa y de saneamiento básico dirigido a los sectores comunitarios, industriales y comerciales.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Desarrollar un programa de fortalecimiento de la Mesa Ambiental en la Localidad de Bosa	
EJE URBANO REGIONAL	Sostenibilidad Urbano rural	Mejorar los niveles de consumo de alimentos en la localidad mediante la ejecución de un programa de asistencia técnica en agricultura urbana.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Sostenibilidad Urbano rural	Cofinanciar dos (2) programas de mejoramiento de la cuenca del río Tunjuelito que aseguren su mantenimiento y sostenibilidad para mitigar las amenazas y riesgos hacia la población vulnerable.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Bogotá Productiva	Crear un programa plurianual de apoyo, optimización y fortalecimiento a empresas asociativas y/o sociales de la localidad con énfasis en mujeres y hombres cabeza de hogar.	PEL
EJE URBANO REGIONAL	Bogotá Productiva	Crear un sistema de información local central de industria y comercio, profesionales, artes y oficios de ciudadanos y ciudadanas residentes en la localidad para Gestionar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, ante las empresas contratistas para la generación de empleo de los habitantes de la localidad.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

EJE URBANO REGIONAL	Bogotá Productiva	Crear y poner en marcha un programa de apoyo económico – materia prima y equipo – y de mantenimiento a los empresarios sociales (EAT, Cooperativas de Trabajo Asociado, unifamiliares y bifamiliares) de la localidad	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Gestión pacífica de conflictos	Brindar el apoyo logístico necesario para cinco (5) agrupaciones sociales de seguridad y/o actores voluntarios y voluntarias de convivencia (promotores y promotoras de convivencia, jueces y juezas de paz y de reconsideración, mediadores y mediadoras comunitarios y conciliadores y conciliadoras en equidad)	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Gestión pacífica de conflictos	Complementar las acciones de convivencia ciudadana adelantadas en los puntos de atención comunitaria mediante la implementación de un programa de promoción de resolución de conflictos y un programa de prevención directa.	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Gestión pacífica de conflictos	Realizar una campaña de sensibilización a la ciudadanía para fomentar el respeto a la protesta organizada y pacífica	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Gestión pacífica de conflictos	Mejorar la seguridad ciudadana en la localidad mediante la realización de 10 campañas de desarme y defensa por la vida.	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización ó vulnerabilidad frente a la violencia con perspectivas de derechos humanos y derecho internacional humanitario	Brindar oportunidades a la población desplazada con la implementación de un programa de atención integral que les garantice una mayor estabilidad en la localidad.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008

Acuerdo Local No. 04 de 2004

Junta Administradora Local de Bosa

EJE DE RECONCILIACIÓN	Atención integral de violencia, delincuencia y orden público	Reducir los índices de violencia y delincuencia en la localidad, con la implementación y puesta en marcha de un programa para el fortalecimiento de la Policía Nacional.	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Atención integral de violencia, delincuencia y orden público	Facilitar la conformación de 150 Frentes de seguridad ciudadana para proteger la estabilidad de los ciudadanos de la localidad.	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	Fortalecer y dotar el Plan Institucionales de Respuesta a Emergencias locales, existentes en el Comité Local de Emergencias.	PEL
EJE DE RECONCILIACIÓN	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	Formulación e implementación de un Plan Institucional de Respuesta a emergencias complementario a través del CLE	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Comunicación para la solidaridad	Identificar y establecer mecanismos para el fortalecimiento de los canales de comunicación entre las comunidades, entidades locales y la administración local a través de comunicados, prensa, televisión, Internet y radio.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Bogotá Transparente y Efectiva	Apoyar los procesos de capacitación a comunidades organizadas con el fin de constituir comités de comunicaciones.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Patrocinar el proceso organizativo de los grupos étnicos de la localidad.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Creación y fortalecimiento del Consejo Local de Comunicaciones, Consejo Local para la Recreación y Deporte, Consejo Local de Educación	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008**Acuerdo Local No. 04 de 2004****Junta Administradora Local de Bosa**

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Financiar la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Junta Administradora Local, la Alcaldía Local e instancias de participación local.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Fortalecer los procesos existentes para adquisición, reposición, administración, operación y/o mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada de la localidad.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Mantener la continuidad y sostenibilidad del Vivero Local para apoyar las campañas ambientales.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la administración local.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Cofinanciar con la administración central la reglamentación de las UPZ de la Localidad a través de las Fichas Normativas y gestionar la legalización de barrios de la localidad.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la Localidad	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Generar mecanismos para apoyar la totalidad de los procesos y eventos de planeación participativa locales.	PEL
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Localidades Moderna y Eficaces	Efectuar el pago oportuno de los honorarios y seguro de los ediles de la Localidad.	PEL

Plan De Desarrollo Local de Bosa 2005-2008
Acuerdo Local No. 04 de 2004
Junta Administradora Local de Bosa

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Administración Moderna y Humana	Fortalecer y apoyar al Consejo de Planeación Local y demás instancias de participación ciudadana en la localidad.	PEL
EJE SOCIAL	Bogotá sin hambre	Realización de un diagnóstico agropecuario en las zonas rurales de la localidad.	PEZ
EJE SOCIAL	Bogotá sin hambre	Garantizar el apoyo a la comunidad agropecuaria para conformación del banco de alimentos y despensas agropecuarias	PEZ
EJE URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	Financiar la construcción de la casa de la Cultura indígena	PEZ
EJE URBANO REGIONAL	Sostenibilidad Urbano rural	Garantizar la sostenibilidad del nicho ecológico del Humedal Tibanica con la realización de 2 campañas educativas para su recuperación, mantenimiento y defensa.	PEZ